

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
LUNES 01 DE JULIO 2002
CITADA A LAS 14:00 HORAS**

inicia la sesión a las 15:35 horas siendo presidida por el Concejal, señor Carlos Sottolichio en ausencia de la señora Alcaldesa que se encuentra con licencia médica y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

**SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA D.
SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
SR. ALFONSO NILO ORTEGA
SR. JOSE PORTO BRAVO
SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**A. JUAN CARLOS MONTENEGRO
A. ADELA FUENTEALBA
A. ALICIA TORO
A. ANGELA ASUN**

A. MIRENCHO VIDELA

A. GUIDO GUERRERO

**A. PAOLA GARCIA
A. RENE ALFARO**

**ALCALDE SUBROGANTE
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
SEC.COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
DIRECTOR DE DIDECO
DIRECTOR DE ASEO (S)
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES**

MAS TRATADOS

Continuación de Informe sobre apertura y adjudicación de Licitación "Ampliación Escuelas Municipales D-110, D-116, D-139, E-125"

Aprobación de Actas : 03.04.2002
03.04.2002 (parte privada)
17.04.2002
30.04.2002
15.05.2002
29.05.2002
03.06.2002



3. Expedientes Patentes de Alcohol a nombre de:

- a) María Parraguez
- b) Gálvez Banda Suc. Gilberto E.

TEMAS
CONTINUACIÓN DE INFORME SOBRE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN AMPLIACIÓN ESCUELAS MUNICIPALES D-110, D-116, D-139, E-125

El señor **GONZALO RETAMALES**, señala que tiene los antecedentes de la empresa de don Jorge Martín que presentó sus ofertas económicas, pero no entregaron un desglose de los gastos generales y utilidades. Por esa razón, no sabe las cifras que podrían influir en la oferta total en su valor neto. Asimismo, no puede comparar los gastos generales de esta empresa con los gastos generales de los otros oferentes. Por este motivo, las ofertas del señor Jorge Martín deberían declararse fuera de bases, porque no cuenta con todos los antecedentes requeridos.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que a la empresa del señor Jorge Martín no presentó estos antecedentes, lo cual impide valorar la oferta. En los antecedentes se desglosa que en la Escuela D-116 se presentaron dos oferentes, en la Escuela D-139 un oferente y en la D-110 un oferente (empresa Corintios) y en la Escuela E-125 dos oferentes.

Debe hacer notar que se llama a licitación pública con el objeto de obtener mayores alternativas para adjudicar en la forma más transparente posible.

Respecto a la categoría económica, señala que se distinguen diferencias en los montos de los gastos y las utilidades. Respecto a la categoría técnica, señala que todas las empresas cumplen con el Ministerio de Obras Públicas.

En la continuación, muestra un diagrama de flujo donde se indican los estados y tiempos de pagos de las empresas, lo cual se debe revisar y posteriormente enviar a Coresam.

Continúa su intervención, pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.

Concejales, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no sacan nada con respecto al tema, porque no tienen una propuesta clara.

Continúa su intervención, pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.

señorita **MIRENCHO VIDELA**, hace presente que la mayoría de los concurrentes son personas naturales, por lo tanto, la propuesta que presentan es bastante más justa. La única que es empresa es la denominada "Cinturón".

Considera que están frente a alternativas en las cuales no se verán los costos, por lo que sería conveniente llamar a una licitación privada, en donde se podría obtener mejores precios. Señala que la ley permite llamar a una licitación privada. Lo que le preocupa es resguardar el patrimonio municipal.

continúa su intervención, pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el Ministerio permite realizar el proyecto presentado.

señor **GONZALO RETAMALES**, señala que el Ministerio permite el intercambio de partidas, pero no permite es que se construya algo que no haya sido presentado. Es decir, si se indica que se construirá una oficina, esta debe estar donde se indicó.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, **continúa su intervención pero esta no es perceptible auditivamente en la grabación.**

señorita **MIRENCHO VIDELA**, **continúa su intervención pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.**

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que puede suponer que hubo una correcta revisión de las propuestas.

señorita **MIRENCHO VIDELA**, **continúa su intervención pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.**

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, concluye diciendo que hace algún tiempo atrás el Concejo fue informado de los problemas que el Municipio tuvo con la empresa que se adjudicó este proyecto. Posteriormente, se llamó a licitación pública y, en estos momentos, la señorita Videla está informando los resultados de la propuesta en términos de adjudicar o declarar desierta la licitación.

Consulta si necesariamente este tema pasa por acuerdo del Concejo. Hace la consulta, porque lo más probable es que la licitación se declare desierta según las explicaciones entregadas por los técnicos.

Consulta si la Municipalidad o Coresam puede llamar a propuesta por una u otra, es decir, puede llamar a una licitación pública o privada. Existe alguna limitación en caso que la Municipalidad llamara a licitación privada con acuerdo del Concejo y si se puede realizar este trámite a través de Coresam. Solicita que la señorita Videla que responda a todas las consultas.

Handwritten signature

señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que se puede hacer una acción privada a través de la Municipalidad.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, interviene pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.

señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que en la Comisión llegaron a conclusión que lo más conveniente era declarar desierto la licitación, el caso que sea aceptado por el Concejo habría que realizar una licitación privada a través de la Municipalidad o por Coresam. El equipo que ha trabajado en las bases está conformado por el Director de Ecología, Director de Obras y Director de Coresam, el que continuará siendo el mismo si la licitación se realiza por la Municipalidad o por Coresam.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, interviene pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.

señorita **MIRENCHO VIDELA**, continúa su intervención pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que en ese caso se debería hacer por medio de la Municipalidad.

Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que la Municipalidad debería pasar a una propuesta privada.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, interviene pero ésta no es perceptible auditivamente, en la grabación.

señorita **MIRENCHO VIDELA**, continúa su intervención pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, interviene pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación

señor **GONZALO RETAMALES**, explica que el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación fue firmado por la señora Alcaldesa como Corporación Municipal. Por lo tanto, la Corporación tiene atribuciones, incluso, para realizar una contratación directa.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en ese caso debe operar lo que señaló el Concejal Sottolichio.

señor **GONZALO RETAMALES**, explica que Coresam puede realizar una licitación pública, privada o directa. Es decir, puede llamar a cualquier empresa para que realice las obras. No obstante, por un tema de transparencia, Secpla, como Unidad Técnica, prefirió llamar a licitación pública. Sin embargo, se realizaron consultas a Corporaciones de otros municipios, quienes les señalaron que estas obras se pueden ejecutar de diferentes modalidades. Se trata de un concurso dirigido a particulares, particulares subvencionados y públicos.

resumen, la Corporación atribución para realizar una licitación por las formas anteriormente mencionadas,

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el llamado a licitación debe realizarse a través de la Corporación y la gestión tendrá que analizar cuál es la forma más conveniente de hacerlo.

señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, hace presente que en el momento en que ocurrió el problema con la empresa que estaba a cargo de realizar el proyecto, la Alcaldesa decidió plantear este problema al Concejo. A raíz de esa situación, se ha mantenido constantemente informado al Concejo sobre el tema.

Además, lo anterior, si la Municipalidad decidiera llamar a una licitación privada, es partidario que se realice con acuerdo de Concejo.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Montenegro tiene mala memoria, porque en una ocasión señaló su parecer con relación a esta empresa: que no tenía la confianza y la credibilidad para haberse adjudicado la propuesta. Además, existe una nota del Director de Obras que dice que Secpla había considerado no incluir en las bases la formación económica de las empresas.

En consulta en caso que se realice una licitación privada qué seguridad hay de que no vuelva a ocurrir lo mismo, porque en este caso todos sabían que la propuesta se podría declarar desierta.

Considera que no es justo que estos establecimientos educacionales se obliguen a conformar con una obra de menor standard, en comparación a las que se están ejecutando en otros colegios.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, interviene pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que conoce el tema muy de cerca y sabe que siempre existen imponderables, pero el Ministerio de Educación podría entregar mayores recursos para cerrar este capítulo.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, interviene pero ésta no es perceptible auditivamente en la grabación.

La señora **ALICIA TORO**, señala que el sumario no se refiere a lo que el señor Montenegro ha manifestado respecto a Sercomet. El sumario se refiere a la autorización por parte de un funcionario a un factoring, no tiene nada que ver con el tema de Sercomet.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que aquí ocurrió un hecho, por el cual hubo una investigación.

La señora **ALICIA TORO**, reitera que el sumario se realizó a un funcionario por haber autorizado un factoring.

ABZ

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende por lo que se ha señalado, que no se ha hecho nada. Hace presente que todos los Concejales fueron creativos en relación con la empresa Sercomet, ya que era confiable.

señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que todas las objeciones que manifestaron los señores Concejales apuntaban a la parte técnica, en relación con los términos de las obras.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que todas las intervenciones son insertas en Acta. Personalmente, manifestó: "Por el hecho de bajar en el lugar donde trabaja, conoce las debilidades económicas de la empresa Sercomet". Además, agregó que no tenía la menor duda, a pesar que no estaban en quiebra, lo más probable era que la empresa Sercomet se declarara en quiebra en los próximos días.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta por qué se defiende tanto a la empresa Sercomet.

señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, aclara que la empresa Sercomet no está quebrada.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el tema de fondo es que el Concejo apruebe una licitación privada. No obstante, quiere dejar en claro que en esta situación existen personas responsables, pero no es menos cierto que el problema se debe solucionar.

propone que la Gestión Municipal realice todas las gestiones para que el Ministerio de Educación entregue mayores recursos, porque las obras van a salir más caras y que se realice a través de la Corporación, lo cual permite el convenio. Lo importante es que las obras se ejecuten a la brevedad, pero no aceptará un llamado a licitación privada.

su juicio, no se puede esperar la resolución de la Contraloría General de la República, porque las obras no pueden seguir esperando más, ya que están de por medio los niños de Conchalí.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se podría hacer un lobby para resolver este tema. Lo importante es avanzar, pero siempre y cuando se deje en claro todo lo que ha sucedido.

recuerda cuando el señor Hurtado les informó en privado respecto a las negociativas con la empresa, como representante legal del Municipio señaló que la empresa no era creíble.

señor **MARCELO HURTADO**, ratifica lo señalado por el Concejal Sottolichio.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que eso fue dicho después de ocurrieron los hechos.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que esa fue una recepción que el Concejo manifestó en el mes de diciembre.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que deben ser objetivos en sus apreciaciones. El Concejo sólo tenía una percepción del problema, pero no tenían antecedentes para señalar jurídicamente que la empresa tuviera que quedar fuera de base.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que si existían antecedentes.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que nunca escuchó a nadie decir que tuviera dudas respecto de esta empresa.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que para salir de dudas se debe consultar a la comisión que adjudicó el proyecto a la empresa cuestionada y se la propuso a la señora Alcaldesa, quien tampoco tenía obligación de conocer a la empresa, puesto que es la Comisión quien propone a la gestión.

señorita **MIRENCHO VIDELA**, recuerda que la empresa Sercomet fue la única que presentó baja la partida de la propuesta. Por ende, era la única que podía acceder a la propuesta por los precios. En segundo lugar, los antecedentes que presentaron señalaban que no tenían mayores problemas. Los hechos posteriores fueron ocurriendo paulatinamente en el tiempo, por lo que no se puede señalar que hubo alguna intencionalidad por parte de la empresa.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que se debieron verificar los antecedentes técnicos y económicos de la empresa. Reitera que todo lo que se ha conversado está inserto en Acta. No habían señalado esto anteriormente, porque se informó al Concejo cuando la licitación ya estaba hecha.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que hace tiempo atrás asistió al Concejo el Centro de Padres del colegio ubicado en Cañete con dependencia para señalar todos los problemas que tenía la empresa en las obras de ese establecimiento. Entiende que el Director de Obras u otro funcionario verificó la veracidad de la denuncia, pero lamentablemente el tema no prosperó, pero en ese colegio las dificultades existieron.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala, en primer lugar, que ha sido bueno tratar este tema en este espacio, a pesar que como Concejo no tienen competencia respecto a la adjudicación, pero sí pueden opinar.

Por otro lado, recuerda el día en que al Concejo se le informó de la adjudicación de este proyecto a la empresa Sercomet. En esa oportunidad, el Concejal Sottolichio señaló que la empresa había tenido problemas anteriormente. Sin embargo, como el problema existe, sólo queda solucionarlo de alguna manera, puesto que de por medio hay

hero del Estado, lo que no es un tema menor. Considera que debe existir voluntad política para solucionar esta situación.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que se debe conocer que todas las opiniones fueron dadas en forma posterior a la formación de la licitación otorgada a favor de la empresa Sercomet.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que cuando se adjudicaron las obras de la Escuela 109, la Comisión les hizo llegar las ofertas, donde efectivamente estaba en primer lugar la oferta de la empresa Sercomet, pero como Concejal era partidario de adjudicar la licitación a la segunda empresa. Los papeles se enviaron al Gobierno Regional, quienes respondieron que se debía adjudicar a la empresa Sercomet por ser la más económica, pero nunca el Gobierno Regional pudo dar una explicación satisfactoria de por qué se debía adjudicar a esta empresa y no a la que él había señalado.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta al Concejal Sottolichio si el Gobierno Central preguntó cuáles eran las alternativas que existían para esta licitación.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el paso que se siguió fue el siguiente: La Municipalidad realizó una licitación, a la cual se presentaron 3 empresas, el Alcalde adjudicó a la segunda empresa y envió los antecedentes al Gobierno Regional. El Gobierno Regional tiene derecho a veto, por lo que respondieron que la licitación se debía adjudicar a la primera empresa por ser la más económica.

El motivo por el cual no se quería adjudicar a la empresa Sercomet era justamente por sus antecedentes. Por ejemplo, siempre trata de ser la más económica, pero luego solicitan una ampliación de los plazos y las terminaciones de las obras no son las más adecuadas. Hay una lista de las obras que la empresa Sercomet ha realizado desde el año 1980 en la comuna de Conchalí, por lo que no es un tema nuevo.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta cuál es la propuesta concreta, para así terminar con el tema.

Concejal, señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, responde que el Concejo hizo una presentación a la Contraloría General de la República, la cual debe seguir su curso. Además, existe un sumario administrativo a un funcionario por haber autorizado un factoring.

Por otro lado, se está proponiendo que el Concejo autorice una licitación privada, para que la Municipalidad pueda adjudicar las obras a una empresa más económica. Incluso, todos los Concejales que así lo deseen pueden participar en la Comisión que trabajará en este tema.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que la licitación privada debe ser absolutamente transparente.



Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que las bases se deben tener sumamente claras.

señor **MARCELO HURTADO**, indica que, incluso, se podrían regalar las bases.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a los Concejales si han visto terminadas las obras de la Escuela 127, en las cuales no hubo ningún problema.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que quedó muy bonita Escuela Camilo Henríquez.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué ha pasado con la construcción de las otras Escuelas.

señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que se están terminando las obras.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta a la señora Patricia Smith si es verdad que las escuelas se están pintando con los colores de la UDI.

señora **PATRICIA SMITH**, responde que no se había dado cuenta de ese detalle, pero no es la intención, porque lo que se quiere lograr es tener un color institucional, ya sea amarillo con verde o amarillo con azul.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que existe un artículo de la ley que establece que la denominación del colegio requiere de acuerdo al Concejo.

señora **PATRICIA SMITH**, señala que no se ha cambiado el nombre del colegio.

señorita **MIRENCHO VIDELA**, indica que está esperando un acuerdo del Concejo.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que su proposición es que la Corporación se encargue de este tema en conjunto con la Municipalidad, porque no se puede entregar toda la responsabilidad a Coresam.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si eso significa que la Municipalidad ya no haría una licitación privada.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no está de acuerdo que realice una licitación privada.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta al Concejal Aravena si cree que ese es el camino más conveniente.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta qué resuelve mejor este problema.

Concejales, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta qué criterio se debe seguir para llegar a una solución más directa y oportuna para poder continuar con las obras.

Concejales, señor **JULIO ARANCIBIA**, tiene entendido que los alumnos de la escuela 125 se cambiaron de colegio, es decir, ya no están asistiendo a los colegios municipalizados de Conchalí y son alrededor de 170 niños.

Señora **PATRICIA SMITH**, indica que efectivamente han tenido una pérdida en las matrículas de alrededor de 100 niños. Los alumnos de la escuela 125 fueron enviados a la Escuela Unesco. No obstante, al efectuar el traslado muchas familias se reubicaron en otros colegios de Conchalí, pero en esta Escuela han perdido alrededor de 100 matrículas.

Concejales, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que 100 matrículas no deja de ser un monto preocupante.

Señora **PATRICIA SMITH**, señala que han tenido un impacto económico, pero eso no invalida que el próximo año tengan dos colegios que serán capaces de atraer una mayor matrícula y así recuperar los dineros que se han perdido.

Concejales, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuánto recursos se han perdido de percibir por los otros tres colegios.

Señora **PATRICIA SMITH**, responde que en la Escuela 116 se han perdido pocas matrículas, alrededor de cinco o seis niños. La Escuela 139 se mantiene intacta y en la Escuela Unesco han ingresado más alumnos. Explica que lo más que inquietaba a los padres era el tema del almuerzo para los niños, por esa razón se solicitó habilitar la cocina en un sector del colegio para entregar alimentación caliente a los niños.

Concejales, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué tipo de alimentación se entrega a los alumnos. Hace la consulta, porque hace un tiempo atrás la Escuela Unesco fue sancionada por este tema y que ahora debe atender a más alumnos.

Señora **PATRICIA SMITH**, responde que los niños son atendidos en un comedor que no está siendo intervenido por la empresa. La Corporación se preocupó de dejar los cierres tal como lo debería haber hecho Sercomet.

Concejales, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que lo importante es que el Concejo ha tomado conocimiento de todos los pasos que se están dando, de las alternativas que existen y de lo que cada Concejal ha señalado, pero en concreto no se ha adoptado ningún acuerdo al respecto.

Sobre la posibilidad de realizar una licitación vía Municipalidad, pero al no existir acuerdo para realizar una licitación privada, se debe realizar una licitación pública.

183

otra parte, no existe ningún reparo de parte de la Dirección Jurídica y el Departamento de Control para realizar una licitación por medio de Coresam, puesto que el convenio se celebró entre el Ministerio de Educación y la Corporación.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que Coresam debe registrar un estado del avance de las obras.

SEGUNDO TEMA

APROBACION DE ACTAS

Aprobación de Acta Sesión Ordinaria del 03.04.2002

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria realizada el 03 de abril de 2002, que son del siguiente tenor:

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que en la página 28 del Acta se señala que él solicitó un informe a la Corporación respecto de cuántos funcionarios están inscritos en cada una de las AFP. Deja establecido en Acta que dicho informe aún no se envía por parte de la Corporación.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en la página 20 del Acta, indica que el día 20 de marzo se solicitó al Tesorero Municipal hacer efectiva la Boleta de Garantía por incumplimiento de contrato por un monto ascendente a \$ 70.818.006. En igual fecha el Tesorero efectúa una solicitud al Banco BHIF emisor de la Boleta. Advierte que este trámite demora prácticamente un mes.

Unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión, con las observaciones anuladas..

Aprobación de Acta Sesión Privada del 03.04.2002

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Acta privada de la Sesión se trató como tema único la situación de la funcionaria, señora Claudia Domínguez Mella, cuyo tema fue solicitado por los Concejales señores: Julio Arancibia, José Porto y Héctor Aravena.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el sumario de la funcionaria Claudia Domínguez tampoco ha sido informado al Concejo.

Señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que no se ha podido informar.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que existe un plazo al para finalizar este informe.

Concejales, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que otro tema que aún no se ha tratado es sobre una consulta que se hizo en la primera sesión del mes de febrero, relacionado con el monto que se había multado a la empresa.

Concejales, señor **JOSE PORTO**, indica que la respuesta llegó.

Concejales, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es el 1% mensual por persona.

Señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que anotó los temas en los cuales no ha dado respuesta a las inquietudes de los señores Concejales.

Unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Obtención de Acta Sesión Ordinaria del 17.04.2002

Concejales, señor **HECTOR ARAVENA**, Señala que en el Acta del día 17 de abril manifestó que si se estaban aplicando las modificaciones de las Ordenanzas Municipales, pero si éstas no hubieran sido publicadas estarían generando un problema legal.

Concejales, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Luis Silva dice que no tiene la seguridad si las modificaciones a las Ordenanzas Municipales fueron publicadas.

Concejales, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que en la página 7 del Acta del día 17 de abril consultó al señor Hurtado si las Ordenanzas Municipales podían operar si no estaban publicadas.

Señor **MARCELO HURTADO**, aclara que las modificaciones de las Ordenanzas Municipales están publicadas, por lo tanto, pueden operar.

Concejales, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en el Acuerdo N° 35 de la Sesión hay un error serio y grave. Este Acuerdo dice: "Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales otorgar un permiso de uso a los vecinos de Calle Pedro Fontova del N° 4198 a 4310 para el cierre de la vereda, quedando abierto hasta las 23:00 horas para los vecinos del sector". Aclara que esta numeración quiere decir 2 cuadras.

Señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que puede ser un problema de numeración, porque Conchalí tiene muchos problemas en ese aspecto, es decir, no es que sean dos cuadras.

Concejales, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que no corresponde a la calle Fontova, sino que a la calle Vascongados.

Concejales, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, hace presente que el Concejo está para aprobar las actas y no para comentarlas.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que se debe consultar por las personas que el Concejo no ha sido informado, porque es una cosa muy importante.

Unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Robación de Acta Sesión Extraordinaria del 30.04.2002

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, manifiesta que en la página 2 del Acta del día 30 de abril, en la Cuenta Pública la Alcaldesa expone respecto de los aportes de las empresas privadas y que el Concejo ha conocido los aportes de estas empresas.

Señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta si solicita al Alcalde Subrogante que explique sobre los aportes de las empresas privadas.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que los aportes de las empresas privadas tienen que ser conocidos por el Concejo.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que asistió a la reunión de la Cuenta Pública, a la cual estaban invitados los Presidentes de las Comités de Vecinos. Le llama la atención, porque la mayoría de los Presidentes no recibió invitación para asistir a la Cuenta Pública.

Señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, tiene entendido que se les envió a cada uno la invitación respectiva.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le consta que no recibieron la invitación. Desea dejar planteado este tema.

En segundo lugar, recuerda que se entregó un folleto de la Cuenta Pública, el cual no conoce. Solicita una copia de ese folleto.

Señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, indica que este folleto está disponible en Secpla para cualquier Concejal o dirigente que lo solicite. No obstante, el folleto fue entregado a todos los Dirigentes que asistieron a la reunión.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le llamó profundamente la atención que en la Cuenta Pública se hiciera mención de los convenios de cooperación internacional. Considera que el señor Montenegro debió tener alguna deferencia con el Concejo e informarle sobre estos convenios.

Señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, indica que fue de vacaciones a España acompañado por el señor Marcelo Hurtado, con quien asistieron a la reunión en representación de la señora Alcaldesa. Posteriormente, le otorgaron un diploma como visita ilustre. La persona que los recibió fue muy amable y los acompañó a Segovia y a Toledo.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta quién fue el moderador en la sesión.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la Secretaría Municipal es la sesión.

Señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que ella no inició la sesión. Señala que ella no puede decirle a la Alcaldesa que no puede empezar porque no hay quórum y si además están los vecinos presentes. Eso tampoco lo hizo con el señor Sottolichio cuando era Alcalde, donde también hubo sesiones de Concejo en que se daba la Cuenta Pública y tampoco había quórum porque ellos no asistieron. Siempre ha tratado de ser lo más conciliante con todos, ya sea con los Concejales y con la señora Alcaldesa.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que el Concejal Aravena dijo que todos tenían que asistir a la Cuenta Pública por obligación.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que dijo eso a las personas que proponían la sesión.

Unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Objeción de Acta Sesión Ordinaria del 15.05.2002

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en la página 22 de esta sesión solicitó en forma oficial un informe de Dideco sobre los programas de cada una de las áreas: cultura, mujeres, adulto mayor, juventud, etcétera. A la fecha han transcurrido 46 días y el informe aún no ha sido dado.

Señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que solicitó los informes a Dideco.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta al Concejal Aravena si no está conforme con la información de Pladeco.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que los antecedentes que se alegados estaban relacionados con los objetivos, pero él solicitó específicamente el programa.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, entiende que el Concejal Aravena está solicitando el programa a desarrollar.

Unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Objeción de Acta Sesión Extraordinaria del 29.05.2002

Unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

aprobación de Acta Sesión Extraordinaria del 03.06.2002
unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

PRIMER TEMA

PATENTES DE ALCOHOL

Mediantes a nombre de: a) María Parraguez
b) Gálvez Banda Suc. Gilberto E.

Concejales, señores José Porto y Julio Arancibia se retiran de la sala encontrarse inhabilitados de pronunciarse respecto de las patentes de alcohol.

Aprueba por unanimidad la patente del Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de la señora María Parraguez Guzmán, para funcionar en el local ubicado en Fermín Vivaceta N° 4796-A.

Aprueba por unanimidad la patente del Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Gálvez Banda Suc. Gilberto E, para funcionar en el local ubicado en Avenida Cristina N° 4416.

Cierra la sesión siendo las 17:20 horas.



Por: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Cód: 2149904 - 09/2367120

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 01 DE JULIO 2002 – 14:00 horas**

ERDO N°64/2002

Unanimidad, se aprueban las Actas de las siguientes sesiones:

4.2002 (Con observaciones)

4.2002 parte privada

4.2002 (Con observaciones)

4.2002

5.2002

5.2002

6.2002

ERDO N°65/2002

Aprueba por unanimidad la patente del Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de la señora María Parraguez Guzmán, para funcionar en el local ubicado en Fermín Vivaceta N° 4796-A.

ERDO N°66/2002

Aprueba por unanimidad la patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Gálvez Banda Suc. Gilberto E, para funcionar en el local ubicado en Avenida Cristina N° 4416.



[Handwritten signature in blue ink]

ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal

ce.